"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 419 -2024-GM-MPM

Iquitos, 10 SEP 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 704-2024-OAJ-MPM, de fecha 05 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, con la cual emite la opinión legal de procedente la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Maynas, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al informe presentado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y demás considerandos;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 014-2023-SE-MPM del 27.12.2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2024 (PIA – 2024), del Pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año 2023, ascendente al importe de S/ 125 978 939,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2023-A-MPM; del 29.12.2023, se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura año Fiscal 2024 (PIA 2024) del Pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ascendente al importe de S/ 125,978,939.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-GM-MPM, del 15.01.2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas para el periodo presupuestario 2024, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas, en el marco de los considerandos precedentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM, del 13.01.2023 se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, con Informe Legal N° 704-2024-OAJ-MPM, del visto, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, con la cual emite la opinión legal de procedente la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Maynas, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al informe presentado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Que, con Oficio N° 527-2024-GAF-MPM del 05/09/2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestario 2024, esto en concordancia con el informe presentado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Informe N° 091-2024-APROCE-SGLCP-GAF-MPM del 05/09/2024; emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el cual informa la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) periodo presupuestal 2024, para la inclusión del proceso de selección mediante: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA– CONTRATACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. AQUILES (AV. GUARDIA CIVIL / CA. 19 DE JULIO), DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA,

PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2633845, con un Valor Referencial de: S/. 2,059,090.81, Sistema de contratación: Precios Unitarios, y Plazo de ejecución: 90 días calendarios.

Que, con Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002512-2024 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002513-2024, ambas de fecha 17 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Organización otorga cobertura para la **CONTRATACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. AQUILES (AV. GUARDIA CIVIL / CA. 19 DE JULIO), DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2633845**, por un monto total de S/. 2,059,090.81.

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, estando en las facultades contenidos en el artículo 20° inciso 1 de la Ley Nº 27972, concordante con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo contando con los vistos de las Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestal 2024 de la Municipalidad Provincial de Maynas, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

INCLUSION DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Tipo de Proceso de Selección	:	**LICITACIÓN PÚBLICA**
Objeto de la Convocatoria	:	Obra
Denominación de la Convocatoria	:	CONTRATACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. AQUILES (AV. GUARDIA CIVIL / CA. 19 DE JULIO), DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2633845.
Valor Referencial	:	S/. 2,059,090.81
Plazo de ejecución	:	90 días calendario.
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Oficina de Asesoría Jurídica

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI), realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Hagamos Historia

Abog. Victor López Orihuela
Gerente Municipal

Gerencia de Administración y Rentas

V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V° B°
IQUITOS - PERU